

“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso contractual de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI0042024”

La Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial las Resoluciones 467 de 2022 y 482 de 2022; y

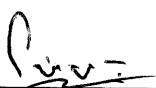
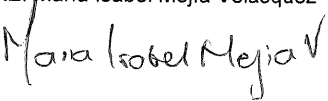
CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015., la Contraloría Distrital de Medellín, publicó en la plataforma del SECOP II, los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, resolución de apertura y Pliego de condiciones definitivas del Proceso de **selección abreviada por subasta inversa No. SASI0042024**, cuyo objeto es la *“Adquisición de vehículo automotor tipo camioneta para atender la operación de la Contraloría Distrital de Medellín”*.

Que para el mencionado proceso se estimó y calculó un presupuesto oficial de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L (\$188.405.817)**, IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS ADMINISTRATIVOS INCLUIDOS, discriminado de la siguiente manera:

Un pago en especie del presente proceso de selección que se estima como sigue, según avalúo solicitado por la entidad: A) Por la CAMIONETA TOYOTA TX BLINDADA 2013 OML 683: \$87.300.000, B) Por la CAMIONETA KIA 2012 OML 551: \$38.800.000, C) Por la CAMIONETA MITSUBISHI 2016 OML 852: \$48.500.000; el total del avalúo de los vehículos es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$174.600.000)**. El avalúo del cual se hace referencia, será anexado en el presente proceso de selección y será parte integral de los documentos previos.

Que además, la Contraloría Distrital de Medellín cuenta con recursos propios hasta por **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L (\$13.805.817)**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad

ELABORÓ: Profesional Especializada NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA: 	REVISÓ: Directora Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 	APROBÓ: Directora Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 
---	---	--

RESOLUCIÓN N° 1212

20 NOV 2024

Presupuestal N°1012618 del 18 de octubre de 2024, expedido por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, con cargo a Rubro Presupuestal 212020100400 denominado “Productos metálicos y paquetes de software”, del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que el día 14 de noviembre de 2024, vencía el plazo para presentar ofertas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SASI0042024**, y no se recibió ninguna oferta, de lo cual se dejó constancia en el portal transaccional SECOP II.

Que el numeral 5.2 del Pliego Definitivo de Condiciones, establece: “(...) **Cuando no se presente propuesta alguna**, o ninguna de ellas se ajuste a los Pliegos de Condiciones, o en general, cuando existan factores que impidan la selección objetiva, **el proceso se declarará desierto** mediante acto administrativo que se comunicará a todos los proponentes y se publicará en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80. (Negrillas y subrayas fuera de texto).

En merito a lo expuesto, la Directora Administrativa de Recursos Físicos y Financieros,

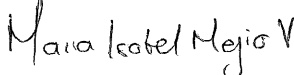
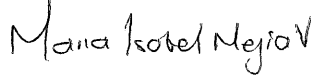
RESUELVE:

Artículo 1. Declaración: Declarar desierto el Proceso de **selección abreviada por subasta inversa No. SASI0042024**, cuyo objeto es la “*Adquisición de vehículo automotor tipo camioneta para atender la operación de la Contraloría Distrital de Medellín*”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

Parágrafo: De persistir la necesidad, la unidad ejecutora deberá solicitar que se adelante un nuevo proceso mediante la misma modalidad de selección.

Artículo 2: Publicación: Ordenar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP-, plataforma transaccional SECOP II, del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3: Recursos: Contra el presente acto procede solo el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Directora Administrativa de Recursos

ELABORÓ: Profesional Especializada NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA: 	REVISÓ: Directora Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 	APROBÓ: Directora Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 
---	---	--

2

RESOLUCIÓN N° 1212

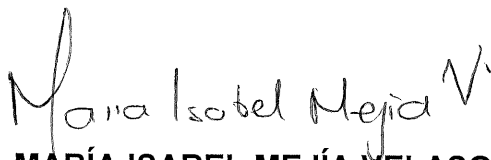
20 NOV 2024

Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación y publicación del mismo, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4: Vigencia: La presente resolución rige a partir de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP-, plataforma transaccional SECOP II.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

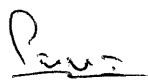
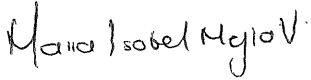
Dada en Medellín, a los 20 NOV 2024



MARÍA ISABEL MEJÍA VELASQUÉZ

Directora de Recursos Físicos y Financieros

Contraloría Distrital de Medellín

ELABORÓ: Profesional Especializada NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez FIRMA: 	REVISÓ: Directora Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 	APROBÓ: Directora Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA: 
---	---	--

3